



Resolución N° 261-2020- CO-UNJ Jaén, 28 de agosto del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 28 de agosto del 2020, Oficio N° 009-2020-CE-UNJ "Resultados Finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Quinta Convocatoria 2020" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18°, establece que "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"; y que se rige por su propio estatuto, la Ley Universitaria 30220 y aquellas leyes aplicables a la materia;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 8° prescribe que "(...) la autonomía es inherente a las universidades, y que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; y que la Universidad cuenta con potestad para crear y aprobar su estatuto, reglamentos y otras normas internas, que permite organizar su sistema administrativo, económico, académico, de investigación y de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando conformado por el: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliándose temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM hasta el 31 de agosto del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, con Resolución N° 129-2020-CO-UNJ, se autoriza desarrollar la educación a distancia en la Universidad Nacional de Jaén en situaciones de emergencia;

Que, mediante Resolución N° 244-2020-CO-UNJ de fecha 30 de julio del 2020, se aprueba las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Quinta Convocatoria 2020, para cubrir 30 plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, y con Resolución N° 249-2020-CO-UNJ de fecha 03 de agosto del 2020 se modifica el cronograma de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Quinta Convocatoria 2020 (Modalidad Virtual);



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución N° 261-2020- CO-UNJ Jaén, 28 de agosto del 2020

Que, mediante Resolución N° 253-2020-CO-UNJ, de fecha 14 de agosto del 2020, se conformó la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Quinta Convocatoria 2020, integrado por el Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Presidente), Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez (Secretario), Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo (Vocal), Mg. Leonardo Damián Sandoval (Accesitario);

Que, con Oficio N° 009-2020-CE-UNJ, de fecha 28 de agosto del 2020, el Jurado Evaluador remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Informe de Resultados Finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Quinta Convocatoria 2020, consignando como ganadores a los profesionales que se indican en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de agosto del 2020, los miembros de la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, aprobar los resultados finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Quinta Convocatoria 2020, declarar desiertas 17 plazas que no fueron cubiertas en el referido concurso y declarar como ganadores a los profesionales que se indican en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Quinta Convocatoria 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR desiertas 17 plazas que no fueron cubiertas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Quinta Convocatoria 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR como ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Quinta Convocatoria 2020, a los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos	N° Plaza	Categoría Docente	Carrera Profesional
José Luis Farfán Neyra	03	DC B2	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Jimmy Roger Silvera Otañe	05	DC B2	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Jorge Augusto Sanchez Ayte	08	DC B3	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Marcos Marcelo Flores Castillo	10	DC B3	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Carmen Milagros Sinche Ambrosio	01	DC B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Guadalupe Urbina Laimé	04	DC B3	Ingeniería de Industrias Alimentarias
José Luis Pita Espinoza	05	DC B3	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Manuel Emilio Reategui Inga	01	DC B2	Ingeniería Forestal y Ambiental
Raul Espiritu Caveró	03	DC B2	Ingeniería Forestal y Ambiental
Carlos Francisco Cadenillas Barturen	02	DC B1	Tecnología Médica
Angélica Emperatriz Oblitas Guerrero	03	DC B1	Tecnología Médica
Víctor Hugo Puican Rodríguez	04	DC B2	Tecnología Médica
Lucila Esmilda Vélez Córdova	05	DC B3	Tecnología Médica

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Recursos Humanos la elaboración de los contratos de los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Quinta Convocatoria 2020, desde el 28 de septiembre al 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Recursos Humanos, a los ganadores del citado concurso público y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente